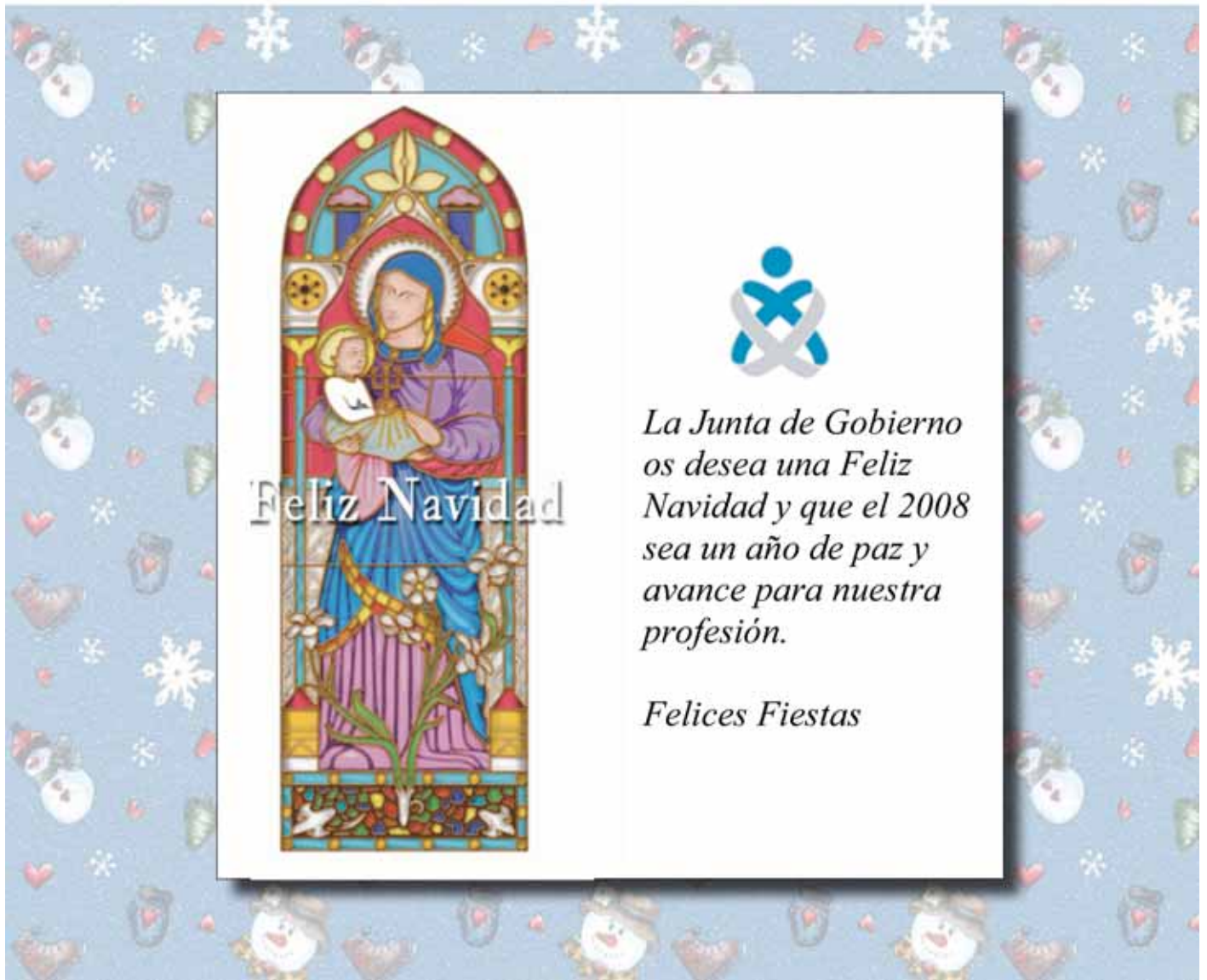


Enfermería

Circular Informativa del Colegio de Enfermería de Salamanca ■ Diciembre 2007



Feliz Navidad

La Junta de Gobierno os desea una Feliz Navidad y que el 2008 sea un año de paz y avance para nuestra profesión.

Felices Fiestas



¡Di que sí! y dale un hermanito

Euribor +0,25

HIPOTECA JOVEN

¿Quieres aumentar tu familia y necesitas más espacio? Caja Duero ha creado la Hipoteca Joven, especial para ti, que tienes toda una vida por delante. **Muy pronto tendrás más calidad de vida.**

Euribor + 0,25¹¹ (4,90% T.A.E.) - Sin comisiones¹²
Plazo a tu medida - Hasta el 100% del valor de tasación

901 37 37 37 | www.cajaduero.es

Caja Duero

¹¹ Requisitos: domiciliar nómina, contratar seguro hogar y vida, plan de pensiones o de jubilación, Línea Duero y Vía Classic. Para una hipoteca del 80% del valor de tasación. ¹² Comisión de apertura: para nuevas hipotecas: 0% contratando seguro de protección de pagos (1,2% sin seguro); para subrogaciones procedentes de otras entidades: 0%. Comisión de amortización y cancelación anticipada 0%. T.A.E. calculado en base a Euribor parafija. Revisar del día 1/01/07 (4,54%).



E D I T A

Colegio Profesional de Enfermería
de Salamanca

C/ Dimas Madariaga, 14-20
37005 Salamanca
Teléfono 923 22 30 12

e-mail: colegiosalamanca@enfermeriacyl.com
http://www.enfermeriasalamanca.com

PRESIDENTE

Dña. CARMEN SÁNCHEZ MACARRO

VICEPRESIDENTE

Dña. Mª JOSÉ GARCÍA ROMO

SECRETARIO

Dña. PILAR GONZÁLEZ BAREZ

TESORERO

Dña. EMILIA RUIZ ANTÚNEZ

VOCAL I

D. MIGUEL RAMOS ARROYO

VOCAL II

Dña. MARTA MANZANO GARCÍA

VOCAL III

Dña. RUFINA LUENGO MARTÍN

VOCAL IV

Dña. D. ALFREDO GARCÍA

VOCAL V

Dña. YOLANDA PÉREZ MAÍLLO

VOCAL VI

Dña. M.ª JOSEFA TOCINO RODRÍGUEZ

SUPLENTE I

Dña. MILAGROS ARBE OCHANDIANO

SUPLENTE II

Dña. ARÁNZAZU CARMEN VERA

SUPLENTE III

Dña. Mª ALMUDENA ALONSO

SUPLENTE IV

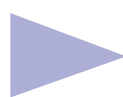
Dña. Mª ÁNGELES LÓPEZ ARROYO

SUPLENTE V

Dña. Mª BELÉN ANDRÉS GALACHE

Depósito Legal:
S. 1046-1998

Imprime:
Gráficas LOPE • Salamanca



S a l u d a

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL SNS Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Desde hace unos años venimos asistiendo a una reforma del sistema sanitario con la modificación de normas antiguas y la promulgación de normas nuevas que han apostado por la progresiva informatización del sistema. Así pues, la modernización del sistema nacional de salud pasa por la progresiva informatización del mismo desde al menos cinco perspectivas.

La primera es la administrativa, clave fundamental para agilizar los tramites, mejorar la calidad de trato con el usuario-paciente, ofrecer un servicio de contacto y tramitación de los asuntos mucho más ágil y la coordinación de los servicios de salud de todas las comunidades autónomas.

La segunda es un reto que debería traducirse en la mejora de la información, más accesible e inmediata.

La tercera perspectiva es la de los profesionales que puedan ser dotados de las herramientas que mejoren la burocracia asistencial y todos los procesos relacionados con la historia clínica, la promoción de la salud y la información clínica.

La cuarta, la de la obtención y gestión de datos para mejorar la equidad de la asistencia.

Y la quinta, la posibilidad de utilizar los datos para la investigación clínica-asistencial y administrativa.

El proceso será paulatino, pero es imparable. Tardará más o menos, pero los enfermeros debemos acostumbrarnos a la utilización de la informática, a gestionar las consultas con el ordenador y los planes de enfermería, en los hospitales, informáticamente.

Hasta ahora somos usuarios pasivos que no estamos opinando sobre las aplicaciones que se nos están ofertando, pero debemos comenzar a opinar. Deben estar a nuestro servicio primero y, después, al de la institución. Deben ser fáciles de utilizar, intuitivas y proporcionar información sobre la asistencia que prestamos. Deben ser modificadas permanentemente, atendiendo a los requerimientos que hagamos para mejorar su eficacia y los procesos de las mismas. Las modificaciones serán pequeñas mejoras añadidas constantemente, para que no supongan una gran carga de aprendizaje y den solución a problemas que planteamos. De lo contrario se volverán obsoletas, acumularán datos sin ningún valor y provocarán el rechazo de los profesionales. Además las verán como una carga y no como una herramienta que aporte algo a la atención que prestan y, sobre todo, como un beneficio para los pacientes que atienden. No podemos prescindir de estas herramientas informáticas y no podemos pensar que nos resolverán todo, pero sí confiar en que nos faciliten la asistencia y la burocracia que se desprende de ésta.

Con la esperanza puesta en el futuro, esperamos en que la aplicación de estas nuevas tecnologías favorezca el progreso de nuestra profesión.

Y aunque nos parezca mentira ya estamos una vez más en el final de otro año, por tanto la Junta de Gobierno desde estas páginas quiere desearos una Feliz Navidad y un Próspero e Ilusionado Año 2008.

La Junta de Gobierno



Convocatoria de asamblea general.

Por medio de la presente se le convoca a la Junta de General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre /miércoles / a las 17,30 h. en primera convocatoria y a las 18,00 h. en segunda, en el Colegio de Enfermería, c/ Dimas Madariaga, 14, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura para su conocimiento del acta anterior.
- 2º.- Aprobación si procede, del presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2008.
- 3º.- Informe de la Presidenta.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

Salamanca, 19 de noviembre de 2007.-

LA SECRETARIA

Fdº Mª Pilar Gonzalez Barez

VºBº
LA PRESIDENTA

Fdº. Carmen Sánchez Macarro

Al finalizar la Asamblea se ofrecerá un vino de honor, con motivo de la Navidad.



PRESCRIPCIÓN ENFERMERA: DE PRÁCTICA LEGAL A INTRUSISMO PROFESIONAL

La Enfermería Castellano y Leonesa y la española, en general, están viviendo un conflicto con nombre propio: Prescripción Enfermera.

A la hora de enfrentarse a este asunto hay que dejar bien definida la diferencia entre lo que significa "prescribir" y lo que es "recetar". Prescribir no es sólo recetar (escribir un medicamento en un talonario de recetas), es un concepto mucho más amplio que abarca cualquier decisión respecto a medicamentos.

El acto de prescribir es consecuencia directa del diagnóstico enfermero, reconocido y de obligado cumplimiento en algunas comunidades autónomas de nuestro país.

El problema no se puede reducir a la cumplimentación de una "receta".

MEDICAMENTOS QUE PRESCRIBE EL ENFERMERO

El Consejo General de Enfermería hizo un análisis sobre los medicamentos que los enfermeros prescribían, así, se llegó a la conclusión de que en algo más de un cincuenta por ciento de los casos (52,13%) se llevó a cabo la prescripción de analgésicos, siendo este tipo de medicamento el más indicado a la hora de prescribir. Le siguen de cerca los apósitos para el tratamiento de las úlceras, con casi un 30% de los casos estudiados, los antiinflamatorios, prescritos en casi un 27% de estas intervenciones y las vacunas con algo más de un 20%.

PRESCRIBIR NO EQUIVALE A RECETAR

Prescribir es el acto de decidir respecto a muchas cosas. Entre ellas un fármaco ya sea de forma directa, cuando las enfermeras administran analgésicos a pacientes hospitalizados en caso de dolor, siguiendo un protocolo previamente establecido, o de forma colaborativa, cuando las enfermeras recalculan las dosis de determinados medicamentos teniendo en cuenta la evolución del paciente. Las situaciones anteriormente detalladas sólo se podrán llevar a cabo cuando un médico "autorice" a la enfermera a hacerlo.

EL POLÉMICO ARTÍCULO 77.1

Lo anteriormente detallado es un aspecto que la ya famosa y discordante Ley del Medicamento (entró en vigor hace más de un año, julio 2006), parece no tener claro, en ésta Ley, y concretamente en el artículo 77.1 se establece que los únicos profesionales autorizados para la prescripción son los médicos y los odontólogos con lo que se llega a la conclusión de que lo anteriormente citado **prohíbe a los enfermeros tomar decisiones sobre el tratamiento farmacológico que debe suministrarse a un paciente**, o lo que es lo mismo, la Ley del Medicamento (una Ley calificada por muchos como "retrograda"), ha convertido en ilegal ésta práctica.



TIPOS DE PRESCRIPCIÓN

1 PRESCRIPCIÓN INDEPENDIENTE O AUTÓNOMA

Modelo en el que la enfermera, realiza la valoración de las necesidades básicas definidas por los modelos enfermeros del paciente, emite un juicio clínico o diagnóstico enfermero de su estado de salud, planificando y desarrollando los cuidados correspondientes. Esta prescripción se realiza como consecuencia de la aplicación de Planes de Cuidados Estandarizados, desarrollados con metodología enfermera, que son la manera de planificar los cuidados requeridos por grupos de personas en la misma situación de salud. La normalización de los cuidados a través de esta modalidad de planes de cuidados estándar representa los cuidados mínimos que el personal de enfermería oferta a grupos específicos. En este modelo existe un listado de fármacos y productos sanitarios de libre elección entre los que la enfermera escoge los más adecuados para el restablecimiento de la salud del paciente.

2 PRESCRIPCIÓN COLABORATIVA INDIVIDUALIZADA

/ DEPENDIENTE / SEMIAUTÓNOMA / COMPLEMENTARIA es la prescripción que realiza la enfermera, como resultado del consenso en el equipo sanitario. Se realiza como consecuencia de la atención, seguimiento y control en la evolución de patologías crónicas diagnosticadas y tratadas, facilitando el acceso del paciente a la medicación indicada y prescrita por el médico. Fundamentalmente esta prescripción se da en la atención al paciente crónico, una vez conocido el diagnóstico y el tratamiento establecido por el médico, favoreciendo la accesibilidad a los medicamentos y productos sanitarios.

... / ...

Pese a esto y debido a lo establecido en el artículo 77.1 la prescripción farmacológica que están llevando a cabo diariamente las enfermeras españolas representa un supuesto delito de intrusismo profesional, es más, seguir prescribiendo sería mantener una práctica ilegal ya que todas y cada una de dichas acciones podrían ser catalogadas como un delito de intrusismo profesional.

En caso de que lo suministrado por la enfermera no sea lo más adecuado y el paciente sufra algún tipo de reacción el seguro de responsabilidad civil podría no cubrir el siniestro al no ser considerado legalmente como una actuación enfermera, o lo que es lo mismo, éste seguro sólo cubre lo que está amparado en la Ley.

Lo que la Ley establece no se asemeja a lo que ocurre en el quehacer diario de un enfermero y cualquier profesional sanitario sabe que entre las funciones que éste realiza se encuentra la de decidir diariamente en numerosas intervenciones clínicas y que, además, esto lo hace con el consentimiento de toda la Sanidad (médicos y gestores). Con esto se llega a la conclusión de que la ley ha dado la espalda a la realidad sanitaria, ha puesto en riesgo la seguridad jurídica de las enfermeras y enfermeros españoles y ha perjudicado la calidad de la asistencia sanitaria de los pacientes, ya que si finalmente, se decide dejar de practicar la prescripción enfermera lo que se conseguirá será paralizar la sanidad española y llegados a este punto los más perjudicados serán los pacientes.

Actualmente, si un enfermero realiza actos de prescripción de medicamentos incurre en un acto propio de la profesión de médico sin poseer el correspondiente título académico habilitante, de tal modo que sin duda la conducta del enfermero de prescripción de medicamentos, de momento, es constitutiva de un "supuesto" delito de intrusismo que afecta a un total de 170 intervenciones enfermeras en las que los profesionales están decidiendo de forma autónoma el uso de más de 200 medicamentos.

Llegado a este punto hay que hacer una reflexión que gire en torno a que la profesión de enfermería tiene plena autonomía para realizar diagnósticos y tratamientos en el marco de los cuidados propios de la disciplina enfermera.

Por ello resulta impropio ignorar la realidad del papel prescriptor de la profesión enfermera.



... / ...

③ **PRESCRIPCIÓN COLABORATIVA / ESTANDARIZADA / PROTOCOLIZADA**, es la prescripción que realiza la enfermera en situaciones clínicas determinadas dentro de los términos de un protocolo de actuación, consensuado con el equipo multidisciplinar para la atención de la salud de la población. Pueden estar realizados por grupos consultivos relevantes, sociedades científicas y constituir verdaderas guías de prácticas. Son instrucciones escritas específicas para la atención y administración de medicamentos en una situación clínica identificada, realizándolo de manera protocolizada, prescribiendo los fármacos consensuados en el equipo según la valoración del estado de salud del paciente y la clínica que éste presenta.

FORMACIÓN ACADÉMICA

La formación universitaria en farmacología de los enfermeros españoles es idéntica a la de los médicos: 14 créditos. A esto hay que añadir que el departamento que imparte la asignatura a los enfermeros es el mismo que el de los médicos. Todavía se puede ir más allá, ya que lo que los enfermeros tienen que aprender en los tres años que dura su carrera los médicos lo hacen en seis, es decir, un enfermero tiene, proporcionalmente, más horas de farmacología que un médico. La formación universitaria en farmacología de los enfermeros españoles es idéntica a la de los médicos: 14 créditos

A esto hay que añadir que el departamento que imparte la asignatura a los enfermeros es el mismo que el de los médicos. Todavía se puede ir más allá, ya que lo que los enfermeros tienen que aprender en los tres años que dura su carrera los médicos lo hacen en seis, es decir, un enfermero

tiene, proporcionalmente, más horas de farmacología que un médico.

Un claro ejemplo de que la formación farmacológica de los enfermeros españoles es excelente es que cuando un enfermero "emigra" a trabajar al Reino Unido, les basta un curso de adaptación de 28 días de duración para convertirse en enfermero prescriptor y tener plena libertad y autonomía para poder prescribir un amplísimo catálogo de medicamentos.



SOLUCIÓN PROVISIONAL

A pesar de que la Ley del Medicamento prohíbe al enfermero adoptar cualquier decisión autónoma respecto a un medicamento la Ley del Medicamento dispone de una cláusula que resultaría una solución provisional para todas aquellas actuaciones enfermeras que se hayan visto alteradas por esta norma jurídica.

El ministro de Sanidad, Bernat Soria, se comprometió el pasado 20 de septiembre con la Organización Colegial de Enfermería a aprobar antes del 31 de diciembre una norma jurídica, es decir que deberá tener rango, al menos, de decreto y ser publicada en el Boletín Oficial del Estado, que desarrolle la disposición adicional duodécima de la Ley del Medicamento y establezca un catálogo de medicamentos que podrían ser usados o autorizados por los enfermeros. Con esto se permitiría a los enfermeros prescribir un catálogo de medicamentos, mediante una regulación que evite en todo momento utilizar la palabra "prescripción" ya que se trata de un término que las asociaciones médicas se niegan a que sea aplicado de forma alguna a la profesión enfermera. Esta solución se adoptaría de forma provisional y con el único objetivo de procurar una solución efectiva a la inseguridad jurídica que ha provocado la ley a la profesión enfermera. Tal y como se ha fijado, para la enfermería es un requisito irrenunciable que la Ley del Medicamento sea modificada en la próxima legislatura, puesto que se trata de una ley



mucho más restrictiva y retrógrada que la derogada ley del medicamento de 1990, y que ha dado la espalda a la realidad sanitaria.

Por el momento las últimas noticias ponen de manifiesto que el ministro ha "confirmado" en el Senado que habrá prescripción enfermera antes de que finalice esta legislatura, ahora sólo queda que esto quede plasmado por escrito antes del 31 de diciembre, ya que de lo contrario la sanidad española se vería envuelta en un conflicto con graves consecuencias.

Los Colegios Profesionales de Enfermería de España y en concreto, el Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla y León, tiene muy claro que la prescripción enfermera se recoge implícitamente en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LOPS), que ya en este momento se está llevando a cabo en beneficio de los pacientes y del sistema sanitario, por lo que el hecho de que la ley del medicamento nos impida la prescripción farmacológica no es más que un lamentable anacronismo que tendrá que superarse.



DESCUENTO ESPECIAL PARA COLEGIADOS



Estamos en Plaza del Mercado. Puesto Ext. 1



10 % por compras hasta 300 €
15 % en compras desde 300 € - 600 €
20 % por compras superiores a 600 €

Estamos en c/ Pérez Oliva, 9 y c/ Valencia, 40

Restaurante

Tobogán

C/ Pollo Martín, 34
Telfs.: 923 250 30 81 - 923 22 30 91
Fax: 923 25 48 24
SALAMANCA

- Bodas
- Comuniones
- Convenciones
- Congresos
- Comidas de Empresas
- Reuniones Familiares



MALTRATO A PERSONAS MAYORES: UN MAL CADA VEZ MÁS COMÚN



La palabra "maltrato" se está instalando en nuestra sociedad, hoy a nadie le resulta raro escucharla en las tertulias o en los programas de televisión, pero el problema va más allá. Si desde hace unos años la palabra maltrato estaba unida a la mujer, hoy, esa palabra tiene una doble vertiente y no sólo es el sexo femenino el protagonista.

La Junta de Castilla y León, la consejería de Familia y los Colegios Profesionales de Enfermeras y Médicos se están empezando a movilizar ante al aumento del número de maltratos a personas mayores. Desde las Instituciones se están llevando a cabo unas jornadas con el fin de sensibilizar a la población sobre un problema que afecta al 5% de las personas mayores.

Un estudio pone de manifiesto que entre el 3 y el 10% de los mayores de 65 años sufren situaciones de negligencia, abuso o maltrato. No hay que olvidar que para un colectivo tan numeroso como el de los ancianos hay veces que problemas como la soledad, el desarraigo y la falta de respeto son en ocasiones la peor tortura.

Destaca el hecho de que España es el país de la Unión Europea donde más se abusa de la práctica de atar a los mayores como sustituto de la vigilancia.

La ENFERMERA como protagonista

En este tema el papel que tenemos las enfermeras es especialmente importante, ya que nuestro colectivo es el que se encarga de "cuidar" al enfermo y por tanto el que con mayor facilidad puede detectar síntomas de malos tratos. Esto queda recogido en el artículo 55 del código deontológico de enfermería, en donde se reafirma la obligación de defender los derechos de los pacientes ante cualquier maltrato físico o mental.

Los malos tratos se producen principalmente en el domicilio y en las residencias de ancianos, seguidos por el maltrato en el hospital, por lo que es muy difícil detectarlos a simple vista. Una vez que el anciano llega a la residencia o al hospital entra en juego el papel de los sanitarios, ellos serán los encargados de observar la conducta que tiene el anciano y el trato que la familia le da.

Dentro del maltrato el que más prolifera es el psicológico, y por lo tanto el más difícil de detectar, seguido por el maltrato físico, económico, abandono, religioso, sexual y el automaltrato.

Los enfermeros debemos trabajar este asunto sabiendo que el anciano pone una serie de barreras para evitar que se descubran su situación. Además en cuanto hay el menor indicio de maltrato lo primero que el anciano hace es negar la situación, esto viene dado principalmente por el miedo a las represalias por parte de sus maltratadores. Otro de los motivos por los que el anciano nunca dice que está sufriendo maltrato es el miedo a no ser creído o por otro lado el no ser consciente de que sufre maltrato.

Al otro lado se sitúan los enfermeros quienes también suelen valorar mucho la situación antes de "atre-



verse" a diagnosticar que el paciente está sufriendo maltrato; por un lado el enfermero juega con el miedo a tener problemas legales, miedo a que el maltratador aumente su ira y sobretodo el carecer de la formación necesaria para saber como tiene que tratar este asunto.

PERFIL DEL ANCIANO

El perfil de la víctima suele ser una mujer, viuda, enferma y dependiente de alguien cercano a ella (principalmente los hijos) que en este caso se convierten en su maltratadores.

Las agresiones físicas que reciben las mujeres, el 11%, son el doble que las que sufren los varones, 5%. El maltrato psicológico y emocional también es superior entre las ancianas, con un 36%, frente al 15% de los varones mayores. Por último, también el denominado abuso material, como la intervención en las cuentas bancarias o la apropiación de objetos y propiedades, es cuatro veces superior en las mujeres al que padecen los hombres mayores.

No obstante, no sólo las féminas sufren maltrato, según diversas investigaciones las características de la persona maltratada van desde: estar aislado socialmente, ser mayor de 75 años o tener un bajo nivel económico.

El papel de las INSTITUCIONES

El papel de las Instituciones Las enfermeras debemos escuchar SIEMPRE al anciano, debemos darle confianza, ya que de esta forma facilitaremos su desahogo.

Partiendo de lo anteriormente detallado las Instituciones han decidido intervenir en el problema y para subsanar y evitar que el mal sea aún mayor, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, como competente en materia de Servicios Sociales, y el Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados de Enfermería de Castilla y León y el Consejo de Colegios Profesional de Médicos han tomado diversas medidas: por un lado se ha constituido un foro de expertos en el que participarán representantes de las tres instituciones anteriormente detalladas, y que tendrá la función de:

- Diseñar las líneas generales de las Jornadas de formación que comenzaron en el año 2006 en el provincia de Zamora y que a lo largo de 2007 están teniendo lugar las Jornadas en las provincias restantes.
- Realizar el contenido, diseño y estructura de una guía para la prevención de los malos tratos dirigida a profesionales.
- Estudiar y proponer protocolos de detección, derivación y actuación en el maltrato de las personas mayores.
- Proponer medidas generales para la sensibilización de la población acerca de los derechos de las personas mayores y la prevención de los abusos y malos tratos a este colectivo.

Por otro lado, tanto el Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados de Enfermería de Castilla y León como el de Consejo de Colegios Profesionales de Médicos se encargaran de la difusión y captación de los profesionales destinatarios de la formación entre sus colegiados y a la distribución entre los mismos de la guía para la prevención de los malos tratos. Igualmente, colaborarán en la remisión de encuestas, informes, u otros procedimientos que sean de interés, entre sus colegiados, para la realización de las investigaciones que en esta materia realice la Gerencia de Servicios Sociales.



¿SEREMOS CAPACES DE REFLEXIONAR?

La Enfermería es una profesión que tiene como función principal la prestación de cuidados. Para prestar unos cuidados de calidad deberá contar con los recursos personales y materiales adecuados, mantenerse actualizada, tener sentido de la responsabilidad, sensibilidad, prudencia, y poseer formación ética.

Cada día vemos como fallan algunas de esas condiciones, y no contamos con los medios y personal necesarios, que hagan que las condiciones de trabajo sean las adecuadas. Y puesto que nuestra profesión, no es ajena a la influencia social estresante, básicamente consumista asistir a situaciones de trato inadecuado que propician desigualdad entre ellos, afectan a la comunicación o la información, que alteran nuestro trabajo diario, y que pueden afectar la reputación o dignidad de los mismos profesionales. El personal está cansado muchas veces de ver como transcurren los días, meses sin que se den soluciones a sus problemas asistenciales o personales.



Se siente mal, e impotente para atender con plena dignidad, dedicación y profesionalidad a los pacientes, y siente a veces la inoperancia o incompetencia del sistema, y muchas veces por miedo o falta de apoyo, información o afronta las reivindicaciones para exigir que se tomen las medidas oportunas para que se solucionen.

atender con plena dignidad, dedicación y profesionalidad a los pacientes, y siente a veces la inoperancia o incompetencia del sistema, y muchas veces por miedo o falta de apoyo, información o afronta las reivindicaciones para exigir que se tomen las medidas oportunas para que se solucionen.

Estas situaciones pueden crear mal ambiente entre el personal y repercute en la atención al paciente, en las relaciones internas entre los compañeros de las mismas unidades, o entre los diferentes servicios. Estudios recientes sobre el estrés laboral ponen de manifiesto las consecuencias a las que conducen estas situaciones tanto en el plano personal, como profesionalmente, para el personal que se siente tratado de forma inadecuada, y que llega a repercutir en su salud física y psíquica.

De un trato inadecuado, a la violencia laboral a veces puede existir sólo un paso, y en los días de progreso a los que asiste la profesión enfermera, con un Código Deontológico modélico, que ha sido reconocido profesionalmente a nivel Europeo, no es permisible que estas situaciones se den, y no nos exime de responsabilidad. La responsabilidad que nos permite responder por nuestros actos, tener claras nuestras prioridades, y analizar las situaciones de forma ética.

Los Principios Éticos son la guía del comportamiento humano, estos proporcionan elementos de juicios para analizar las situaciones que se presentan en la vida diaria o en nuestra profesión durante el ejercicio de la misma.

El Código Deontológico de Enfermería hace referencia a la responsabilidad profesional de las enfermeras con las personas, con la práctica de la profesión y con sus compañeros de trabajo.

Los profesionales de enfermería deben cumplir sus funciones con elevado espíritu de responsabilidad tomando en cuenta lo especificado en el Código Deontológico y por tanto *está obligada a mantener una relación de respeto y colaboración con sus colegas y con otros profesionales; y evitar lesionar el buen nombre y prestigio de éstos.*

OZONO



TRASLADOS INMINENTES EN ATENCION PRIMARIA

TAL VEZ SEAN LOS ÚLTIMOS PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO



Se ultiman los detalles para la publicación del Concurso de Traslados para el personal funcionario de Atención Primaria. Unos traslados que amenazan con ser los últimos para ésta categoría, puesto que la estatutarización es el objetivo prioritario de quienes dirigen la sanidad en nuestra autonomía.

Por ello, si no es taxativamente el último Concurso al que podrán acceder los funcionarios de Atención Primaria, puede que pasen años interminables para quienes pretendan obtener una nueva plaza.

La alternativa, ya se sabe, cambiar de situación laboral, hacerse estatutario y embarcarse en la nueva aventura, que prácticamente no es tal y que en numerosos casos, puede ser beneficiosa, sobre todo, para quienes opten a un cambio de residencia cada dos años, más o menos, que es la intención de la Administración. Otra cosa, será la auténtica realidad, puesto que las buenas palabras dan paso a los hechos.

«EL FUNCIONARIO ESTA CONDENADO A DESAPARECER EN EL AMBITO SANITARIO Y LO QUE NO TIENE SENTIDO ES QUE EL MISMO PROCEDER TENGA DOS POSIBILIDADES JURÍDICAS DIFERENTES»

El funcionariado está condenado a su desaparición en el ámbito sanitario y la verdad es que no tiene mucho sentido el que un mismo proceder esté abocado a dos posibilidades jurídicas diferentes, pero así están las cosas y lo que no es de recibo es el borrar de un plumazo una situación que ha perdurado durante muchísimos años, con sus propias funciones y reglamentos o leyes.

Poco a poco, se irá consolidando la estatutarización y la dualidad de problemas se irá corrigiendo. Mientras tanto, cada uno con sus derechos podrá jugar las bazas que se le ofrezcan oportunamente.

Manjovic



LOTERÍA NACIONAL

Como en años anteriores, el Colegio juega a la Lotería de Navidad, que se celebrará el 22 de Diciembre al número **53438**. Cada colegiado que esta dado de alta a la fecha de celebración del sorteo y al corriente de sus obligaciones colegiales, participa con la cantidad de **1,20€**



formación continuADA

⇒ La visita domiciliaria «Metodología Enfermera»

Fecha de Celebración: del 14 al 17 de Enero

Horario: de 17,00 a 20,30 horas

Inscripción: 20 €

Alumnos: 40

Profesor: D. Juan Luis Badallo. Enfermero A.P.

⇒ Curso-taller de Actualización en Diabetes

Objetivos: Desarrollar en el profesional de Enfermería conocimientos que le capaciten para el cuidado y educación de la persona con diabetes.

Contenidos: Terapia nutricional, Insulinoterapia. Pie diabetico

Fecha de Celebración: 21,22,23 de enero

Horario: de 17,00 a 19,00 horas

Inscripción: Gratuita

Alumnos: 40

Profesor: Dña Estefania Cortes. Enfermera

⇒ Intervención de Enfermería en la aplicación de Suturas

Fecha de Celebración: 28, 29 y 30 de enero

Horario: 17,00 a 20,30 horas

Inscripción: 15 €

Nº de Alumnos: 40

Profesor: D. Juan Luis Badallo. Enfermero A.P.

⇒ Educación Sanitaria en Atención Primaria

Fecha de Celebración: 28, 29 y 30 de enero

Horario: 17,00 a 20,30 horas

Inscripción: 15 €

Nº de Alumnos: 40

Profesor: D. Juan Luis Badallo. Enfermero A.P

⇒ Como hablar en publico. Habilidades de comunicación

Fecha de Celebración: 4 al 8 de Febrero

Horario: de 9,30 a 13,30 horas

Inscripción: 20 €

Alumnos: 40

Profesor: D. Juan Luis Soto. Enfermero

⇒ El liderazgo en Enfermería: Nuevo paradigma

Fecha de Celebración: del 18 al 21 de Febrero

Horario: 16,30 a 20,30 horas

Inscripción: 25 €

Alumnos: 25

Profesor: Dña. Esperanza Cachón. Enfermera experta en Gestión y Docencia.

⇒ Los registros de Enfermería como herramienta de planificación y evaluación de Cuidados

Fecha de Celebración: del 7 al 9 de Abril

Horario: de 16,30 a 20,30 horas

Inscripción: 20 €

Alumnos: 25

Profesor: Dña. Esperanza Cachón. Enfermera experta en Gestión y Docencia.



CURSOS DE INFORMÁTICA

<p>➤ Iniciación a la Informática Fecha de celebración: del 14 al 25 de Enero de 2008 Horario: de 17,00 a 19,30 horas.</p>	<p>➤ Procesador de texto (Microsoft Word) Fecha de celebración: 2 al 14 de marzo de 2008 Horario: de 17,00 a 19,00 horas, de lunes a jueves.</p>
<p>➤ Internet Fecha de celebración: del 4 al 15 de Febrero de 2008 Horario: de 17,00 a 19,00 horas.</p>	<p>➤ Power Point Fecha de celebración: del 17 al 21 de marzo de 2008 Horario: de 17,00 a 19,00 horas, de lunes a jueves</p>

Plazas disponibles: 11 (1 persona por ordenador) Inscripción: 6 €

TERAPIAS NATURALES

CONFERENCIA «LA RESPUESTA ESTA EN EL ALMA»

Fecha de Celebración: 14 de Diciembre

Lugar: Salón de actos del Colegio de Enfermería

Horario: 18,30 horas

Ponente: Dr. Don Juan José Lopez García (Licenciado en Medicina y Cirugía).

«Se puede decir que se trata de la Terapia del Alma. A veces, tenemos conflictos que no sabemos resolver debido a que no somos conscientes de su origen, y es porque nuestra Alma, ante situaciones análogas a las vividas en la experiencia original, se manifiestan a través de nuestro cuerpo, somatizando en él, los mismo síntomas que se produjeron entonces y que quedaron sin resolver.

El alma es esa parte de nosotros para la que no existe ni tiempo ni espacio. Para el Alma todo es presente, todo esta aquí y ahora, y trae con ella todas aquellas sensaciones y emociones que quedaron sin resolver en las experiencias anteriores, responsables de determinados conflictos que nos abordan en este momento en la vida actual, y cuyo origen se desconoce de forma consciente. Desbloquear estas situaciones llegando al origen de las mismas, reviviendolas de forma consciente es la Terapias de Vidas Pasadas.

☐ TÉCNICA METAMÓRFICA (Nivel 1)

Imparte: Dñ.ª María Rosa Casal.

Fecha: 23, 24 y 25 de Mayo de 2008

Entre las Terapias Naturales existe esta técnica, que a través del masaje aplicado de forma sencilla en pie, mano o cabeza resuelve bloqueos energéticos. Es una técnica sencilla y cualquier persona puede aplicarla y recibirla.

Taller Especial NAVIDAD : ADORNO FLORAL

Se ha organizado un taller de adornos florales para Navidad, impartido por floristería Bedunia.



Fecha: 19 de Diciembre 2007

Duración: 2 h.

Nº de alumnos: 20

Lugar: Colegio de Enfermería.

Inscripción: 17 € (Incluido el material para el alumno y centro natural que se realice).



noticias

Jubilación parcial del personal de enfermería.

La reivindicación del personal de enfermería en cuanto a la posibilidad de conseguir una jubilación parcial anticipada, ha sido recogida en las Mesas de Negociación impulsadas por el Ministerio de Sanidad y Sindicatos mayoritarios.

Fernández de la Vega se ha mostrado dispuesta a impulsar la jubilación del personal de Enfermería, al igual que en otros colectivos profesionales, a causa de la penosidad de su trabajo.

Derecho al disfrute de días alternos por permisos

Una sentencia firme del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, reconoce a una enfermera el derecho a disfrutar un permiso por fallecimiento de un familiar en días alternos y obliga a la Administración a concederle un tercer día que le fue denegado.

Retribuciones

Un artículo de la revista "Mundo Sanitario" publica un fallo judicial que impide a los gerentes decidir que cuantías abonan y a que grupos profesionales, en función de la disminución de la lista de espera o del gasto farmacéutico.

Un apartado de la Orden de 2005 podría vulnerar los principios establecidos en el Decreto de Productividades 2004

II Certamen Científico de Enfermería CyL

- ✓ Podrán participar en el Certamen todos los profesionales de enfermería colegiados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León
- ✓ Plazo de presentación de trabajos finalizará a las 18 horas del día 15 de Marzo de 2008. (Más información en: www.enfermeriasalamanca.com)

II Becas de Ama para el Eir

- ✓ Fecha de Terminación el día 31 de diciembre de 2007
- ✓ Se sortean 10 Becas de 1600 € para los cursos de preparación al examen de Enfermero Interno Residente (E.I.R.), impartidos en Centros Docentes Nacionales
- ✓ La participación en la promoción es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo
- ✓ La participación en esta promoción se realiza a través de internet rellenando todos los datos solicitados en el formulario dispuesto para tal fin. (Más información en: www.enfermeriasalamanca.com)



EMPLATA - TU TIENDA DE REGALOS

C/ SOL ORIENTE 10 / 37002 SALAMANCA

TFNO 923 26 53 97

10% DTO PRESENTANDO TU CARNET



avisos



EXPO ZARAGOZA 2008 DESCUENTO EN ENTRADAS

El Colegio de Enfermería de Zaragoza ha firmado un convenio de colaboración con la Organización de ExpoZaragoza2008, por el que los colegiados y familiares se benefician de unas condiciones especiales en la adquisición de las distintas modalidades de entradas para el periodo de la Exposición que tendrá lugar entre los días 14 de junio y 14 de setiembre de 2008. Concretamente la Organización de ExpoZaragoza2008 aplicará descuentos del 12% a todas las compras de entradas que se realicen a través del Colegio de Salamanca. Los precios son:

Entrada de 1 día (T1)		Entrada de 1 día+2 viajes Telecabina	
Adulto	23,90 €	Adulto	30,30 €
Infantil (5-14 años)*	14,30 €	Infantil (5-14 años)*	18,10 €
Joven (15-25 años)*	17,90 €	Joven (15-25 años)*	22,70 €
Mayores 65 años*	17,90 €	Mayores 65 años*	22,70 €
Personas con discapacidad	17,90 €	Personas con discapacidad	22,70 €
Entrada de 3 días (T3)		Entrada de 3 días+6 viajes Telecabina	
Adulto	47,70 €	Adulto	60,40 €
Infantil (5-14 años)*	28,60 €	Infantil (5-14 años)*	36,20 €
Joven (15-25 años)*	35,80 €	Joven (15-25 años)*	45,30 €
Mayores 65 años*	35,80 €	Mayores 65 años*	45,30 €
Personas con discapacidad	35,80 €	Personas con discapacidad	45,30 €

La reserva de entradas, previo abono de su importe, se puede efectuar hasta el día 20 de diciembre de 2007.

ExpoZaragoza2008 no admite cambios ni devoluciones de entradas.

Clases de INGLÉS.

Las clases comenzaron el mes de noviembre los lunes y miércoles de 17,30 a 18,30, todavía quedan algunas plazas vacantes. (28 €/mes)

TAI-CHI CHUAN

Las clases de TAI-CHI CHUAN dieron comienzo en octubre y continúan todos los viernes en horario de 17,30 a 19,00 h. todavía quedan algunas plazas vacantes. (20 €/mes)

Agendas (RECAMBIOS)

Los recambios para la agenda para el año 2008 estarán disponibles a partir del 10 de Diciembre. Recoge tu ejemplar.

**TENEMOS DIPLOMAS ATRASADOS DE CURSOS
PENDIENTES DE RETIRAR POR LOS COLEGIADOS**

Tarjeta Clase Oro

Bienvenido a una Clase llena de ventajas



Cuota anual
0€
de por vida

Con límite de hasta
5.000€

Ahorro de
hasta el
2%
en sus compras

**Clase Oro para todos los días.
Elige Oro. Elige Ventajas.**